

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 03 del mes de noviembre de 2021, los Lic. **José Alberto Velázquez Cervantes** y **M. en D. Noé Sánchez González** nos constituimos en la Subdirección del Valle de Toluca, Zona Sur, ubicada en Calle Independencia S/N Colonia Centro, en Villa Guerrero, México para supervisión de la oficialía de **Malinalco 01** encontrándose presentes el Oficial del Registro Civil. **M. EN C.P. MARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, oficial del Registro Civil de **Malinalco 01** y con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de **Marzo a Diciembre de 2020**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 07 actas de Divorcios.

Se da por terminada la presente acta el día 03 del mes Noviembre de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

M. EN C.P. MARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SUPERVISORES

LIC. JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ CERVANTES.
M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.